



RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE MODIFICA LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

El establecimiento de un Sistema de Garantía de Calidad aparece en la ordenación de las enseñanzas universitarias como una condición para el proceso de verificación, seguimiento y acreditación de los títulos. Así, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, indica claramente que *“los Sistemas de Garantía de la Calidad, que son parte de los nuevos planes de estudios, son, asimismo, el fundamento para que la nueva organización de las enseñanzas funcione eficientemente y para crear la confianza sobre la que descansa el proceso de acreditación de títulos”*.

En este contexto y tras los cambios producidos en el Equipo de Gobierno, resulta conveniente revisar la composición de la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla (CGCT-US) como órgano encargado del seguimiento y garantía de calidad de sus títulos oficiales y propios garantizándose en su composición la presencia de responsables y técnicos de los Vicerrectorados encargados de la ordenación y calidad de los títulos.

Dicha Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos es la encargada de revisar y evaluar anualmente los procedimientos y herramientas comunes a todos los títulos de la Universidad de Sevilla, realizando, en su caso, las modificaciones oportunas que permitan adaptar el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos al contexto universitario de cada momento. Debe además coordinar la recopilación de datos, informes y cualquier otra información sobre el desarrollo de los títulos de la Universidad de Sevilla, impulsar y supervisar el sistema de gestión de calidad establecido y coordinar el análisis y valoración de los resultados obtenidos, así como valorar las modificaciones de las memorias de verificación de los títulos.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, este Rectorado ha resuelto revisar la composición de la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla, que quedará integrada por los siguientes miembros:

- Vicerrectora de Ordenación Académica (Presidenta)
- Vicerrectora de Estudiantes
- Vicerrectora de Personal Docente e Investigador
- Director General de Formación Continua y Complementaria
- Director del Secretariado de Seguimiento, Acreditación y Calidad de los Títulos (Secretario)
- Director del Secretariado de Planificación Académica
- Directora de las Escuelas Internacionales de Posgrado y Doctorado
- Directora Técnica del Área de Calidad
- Director Técnico del Área de Ordenación Académica

La presente resolución viene a sustituir a la anterior de fecha 23 de abril de 2018 y surtirá efectos desde el día de la firma.

Sevilla, a la fecha de la firma.

EL RECTOR,

Miguel Ángel Castro Arroyo

Código Seguro De Verificación	EExoRPxjJqSNlw3LuTtE/A==	Fecha	26/02/2021
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	1/1
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EExoRPxjJqSNlw3LuTtE/A==		

